ACTA DE SUPERVISIÓN N° 003

1. DATOS GENERALES	
Contrato Número y Fecha:	CI 001-2026 SG, ENERO 27 DE 2026
Clase o Tipo de Contrato	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.
Lugar y Fecha del Acta	FILANDIA, 27 DE ABRIL DE 2026
Nombre o Razón Social - Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FILANDIA.
Representante Legal	JAIRO LONDOÑO MARÍN
Cedula Ciudadanía o NIT- Contratista	NIT: 890.002.240-1
Objeto del Contrato	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS DERIVADOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS".
Valor Inicial del Contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 259.146.835,00)
CDP	220 DEL 19 DE ENERO DEL 2026
Registro Presupuestal	0258 DEL 29 DE ENERO DE 2026
Valor Adición	N.A
CDP de la adición:	N.A
Registro Presupuestal de la adición:	N.A
Valor Total del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 259.146.835,00)
Forma de Pago	El municipio transferirá los aportes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Filandia Quindío por mensualidades vencidas cada una, de acuerdo con el recaudo mensual que realice la secretaria de Hacienda y su boletín de ingresos. Cada pago se realizará con posterioridad a la aprobación del informe mensual y sus soportes respectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el contratista y por el monto reportado por la Secretaría de Hacienda Municipal por concepto de recaudo de sobretasa bomberil. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme al recaudo de sobretasa bomberil que realice el municipio, previa presentación periódica del Informe de actividades y soportes exigidos, realizados durante cada mes de ejecución, suscrito por el supervisor del convenio en el que debe constar la acreditación y/o paz y salvo del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales según lo señalado en la ley.

Origen del Recurso	SOBRETASA BOMBERIL
Fecha de Acta de Inicio	ENERO 30 DE 2026
Plazo de Ejecución	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2026
Plazo Prorrogado	N.A
Plazo de Ejecución + Prorroga	N.A
Fecha de Terminación del Contrato	DICIEMBRE 31 DE 2026
Responsable de la vigilancia y control	IVAN MAURICIO LÓPEZ JIMÉNEZ Secretario De Gobierno y Desarrollo Social
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
Periodo a Pagar	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

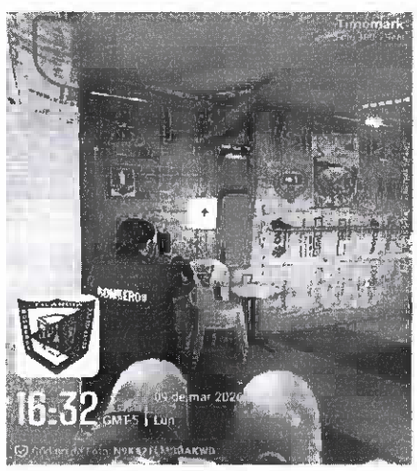
2.1. OBLIGACIONES GENERALES

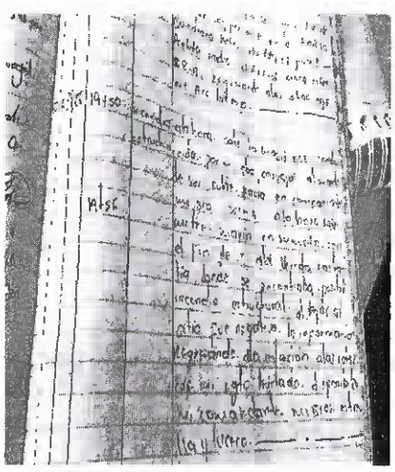
Además de las obligaciones específicas señaladas en el convenio interadministrativo N CI 001-2026 SG, ENERO 27 DE 2026 y descritas a continuación, el contratista cumplió con las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que forma parte integral del presente proceso.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación 1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios, en cumplimiento al artículo 22 de la Ley 1575 de 2012 así: **a)** Análisis de la amenaza de incendios; **b)** Desarrollar todos los programas de prevención; **c)** Atención de incidentes relacionados con incendios; **d)** Definir, el desarrollo e implementación de programas de mitigación en el municipio; **e)** Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz ante las emergencias.

La presente obligación fue verificada, evidenciándose su cumplimiento adecuado, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato y en atención a los requerimientos para el normal desarrollo de la dependencia.



Obligación 2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo

La presente obligación fue verificada, evidenciándose su cumplimiento adecuado, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato y en atención a los requerimientos para el normal desarrollo de la dependencia





Obligación 3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo

La presente obligación una vez fue verificada, se encontró que durante el periodo en mención no debieron adelantar acciones relacionadas, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato.

Obligación 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

La presente obligación una vez fue verificada, se encontró que durante el periodo en mención no se presentaron emergencias que requirieran investigaciones de su parte, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato.

Obligación 5. Servir de Organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

La presente obligación una vez fue verificada, se encontró que durante el periodo en mención no debieron adelantar acciones relacionadas, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato

Obligación 6. Apoyar al consejo municipal de gestión del riesgo y a sus comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.

La presente obligación fue verificada, evidenciándose su cumplimiento adecuado, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato y en atención a los requerimientos para el normal desarrollo de la dependencia.





Obligación 7. Ejecutar los planes, protocolos y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

La presente obligación fue verificada, evidenciándose su cumplimiento adecuado, conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato y en atención a los requerimientos para el normal desarrollo de la dependencia.





Porcentaje de Ejecución o Avance del Contrato:	**72.58%**

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
3.1. VALOR CONTRATO		
DESCRIPCIÓN		**VALOR**
Valor inicial		**$259.146.835,00**
Valor Adicionado		**$0**
Valor Total Contrato		**$259.146.835,00**
3.2. PAGOS ANTICIPADOS		
Fecha	**Comprobante N°**	**Valor**
---	---	---

3.3. PAGOS PARCIALES		
Acta Número	Comprobante N°	Valor
01	420	$57.029.491,00
02	592	$99.586.317,00
4. VALOR PRESENTE ACTA		$31.469.642,00
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 0,00
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO		$ 0,00
7. VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		$31.469.642,00
8. SALDO CONTRATO		$71.061.385,00

9. APORTE SEGURIDAD SOCIAL	
N° Planilla Fecha Pago: IBC Valor Pago Salud Valor Pago Pensión Valor Pago ARL Valor Total	Se anexa certificado del revisor fiscal de la entidad contador JUAN CARLOS ROJAS CASTRO con cc 16.740.259 de Cali, con TP46356-T y la copia del certificado disciplinario de la junta de contadores expedido el día 20 de marzo de 2026; en donde se indica que el cuerpo de bomberos Voluntarios de Filandia se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social y parafiscales hasta el periodo del mes de MARZO de 2026. (4 folios).

10. ANEXOS O EVIDENCIAS	
Informe de Actividades	N°03 (2 folios)
Cuenta de Cobro	N.A
Facturas del Contratista	N° CBVF-259 (1 Folio)
Planillas de Pago Seguridad Social Parafiscales Aportes Seguridad Social Empleados	Se anexa certificado del revisor fiscal de la entidad, indicando que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Filandia se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social y parafiscales hasta el periodo del mes de MARZO de 2026 (4 Folios)
10.1. CONTRATOS DE OBRA	
Memorias de Calculo	NA
Bitácora de Obra	NA
Acta de Recibo a Satisfacción	NA
Evidencias Fotográficas	NA

11. OBSERVACIONES

12. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

IVAN MAURICIO LÓPEZ JIMÉNEZ
SUPERVISOR
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

JAIRO LONDOÑO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA